4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 363/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 363/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120004001. De: Doña Raquel Valle Galván.

Contra: Esabe Limpiezas Integrales, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace Saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 363/2012 a instancia de la parte actora doña Raquel Valle Galván contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L., sobre social ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Raquel Valle Galván contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de mil setecientos noventa y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (1.798,85).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Limpiezas Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de mayo de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial.